

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO “**RED DE INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES (RIAPAD)**” N.º DE EXPEDIENTE (RD24/0003/0026CON), CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-GRADUADO/A CON MÁSTER, A JORNADA COMPLETA, CON TITULACIÓN LICENCIATURA/GRADO EN MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 08-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2),), D. Guillermo Burillo Putze (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:35 horas del día 23/02/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes del resto de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES
***1133**	IBRAHIM ACHI, DIMA	22,30

2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADO/MASTER EN CIENCIAS DE LA SALUD O INVESTIGACION, ETS	DOCTORADO/ CUM LAUDE	CURSOS DE FORMACION EN INVESTIGACION	IDIOMAS	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	PUNTOS TOTALES
***1133**	IBRAHIM ACHI, DIMA	3,00	4,00	0	0,80	2,00	2,50	10,00	22,30

2. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

2.1.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de “idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

2.2.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones, publicaciones, aportadas por lo/as candidato/as.

2.3.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

2.4.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica.

Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

3. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles siguientes a su publicación. Para ello, dispondrán de dos vías:

- La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: rrhh@fciisc.org.

• La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, en horario de 08:30 a 15:00, situadas en: Hospital Universitario de Canarias Antonio Lecuona Hardisson, 13 38009 - Santa Cruz de Tenerife	Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
---	--

4. Que, en consecuencia y de acuerdo con las Bases estipuladas en la Convocatoria, se resuelve dar publicidad a esta Resolución a través de la página Web de la Fundación.

Vicepresidenta

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

Secretaria